



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: APROBACION LIQUIDACION FUNCIONES DIRECCION, CO-DIRECCION Y COORDINACION CURSO DE NIVELACION 2020

VISTO:

La designación del Director, Co-Director y Coordinadores del Curso de Nivelación para Ingresantes de esta Facultad, cuyas actividades ya se han cumplimentado en tiempo y forma y correspondieron al ciclo lectivo 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello, se han efectuado las liquidaciones respectivas y se han retribuido las funciones de los agentes involucrados a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en dicho curso.

Que las liquidaciones respectivas se efectuaron con cargos Docentes de la Planta Docente hasta completar la retribución estipulada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Casa y según lo establecido por el Reglamento del Curso de Nivelación vigente.

Que los agentes designados pertenecen a la planta de personal de esta Casa, y puede accederse a esta situación para contemplar las liquidaciones correspondientes, por las tareas llevadas a cabo

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente por el periodo del 01/10/2019 y hasta el 30/04/2020, al **Profesor Doctor Arquitecto PABLO FERNANDO ALMADA (LEGAJO N° 40530)**, para desempeñarse como Director en el Curso de Nivelación para el Ciclo Lectivo 2020, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, vacante en Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente por el periodo del 01/10/2019 y hasta el 30/04/2020, al **Profesor Diseñador Industrial FEDERICO DE LA FUENTE (LEGAJO N° 43563)**, para desempeñarse como Co-Director en el Curso de Nivelación para el Ciclo Lectivo 2020, con un

cargo equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, vacante en planta docente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 21/03/2020, a la **Profesora Magíster Arquitecta MIRIAM GLADYS LIBORIO (LEGAJO N° 26358)**, para desempeñarse como Coordinadora en el Curso de Nivelación para el Ciclo Lectivo 2020, con un cargo equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, vacante en planta docente de esta Facultad.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/12/2019, a la **Profesora Especialista Arquitecta MARIA JOSE VERON (LEGAJO N° 37706)** para desempeñarse como Coordinadora en el Curso de Nivelación para el Ciclo Lectivo 2020, con un cargo equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante en planta docente de esta Facultad.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/03/2020, a la **Profesora Magíster Diseñadora Industrial MARIA BELEN FRANCO (LEGAJO N° 47921)**, para desempeñarse como Coordinadora en el Curso de Nivelación para el Ciclo Lectivo 2020, con un cargo equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, vacante en planta docente de esta Facultad, cumpliendo además funciones como carga anexa de Profesora Asistente en las cátedras de Diseño Industrial II “B” e Introducción al Diseño Industrial “A”.; concediéndole licencia sin goce de sueldos, en sus dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en las cátedras mencionadas, por igual periodo, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO N° 6: Las presentes liquidaciones se imputaron con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO N° 7: Las presentes designaciones son de carácter transitorio, con el fin de dar respuesta y resolver la situación correspondiente a las tareas que llevan adelante los responsables del Curso de Ingreso 2020.

ARTICULO N° 8: Las presentes designaciones interinas podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 9: El Personal Docentes cuya designación se realiza precedentemente, deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso – Centro Córdoba) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 10: El Personal Docente que se describe en los artículos precedentes deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro Córdoba) , con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 11: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 12: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

